

SUPUESTO PRÁCTICO AYTO CANDELEDA (Avila). 2º EXAMEN (mayo 2011)

El Sr. Alonso regenta un Bar en la Calle Poeta Jesús Rasueros nº 27 de Salamanca.

Solicita una autorización para instalar mesas y sillas en la vía pública.

1.- ¿Qué requisitos debe reunir la solicitud?

La administración no le comunica nada en los tres meses siguientes:

2.- ¿Qué obligaciones ha incumplido la administración?

3.- La falta de comunicación ¿Qué efectos produce?

Por otra parte el propietario del Bar ha instalado las mesas y sillas en la parcela de dominio público desde el día siguiente al que lo solicitó pero llegada la época estival la policía municipal le solicita la licencia y ante la falta de la misma le insta a que las retire y presenta la correspondiente denuncia ante el Ayuntamiento.

Una vez transcurridos seis meses desde que se presentó la denuncia, el Ayuntamiento le impone una sanción de 90 € y le practica una liquidación tributaria por importe de 600 € por haber disfrutado del dominio público pues el propietario ha seguido disfrutando del mismo con las mesas y sillas de forma casi ininterrumpida.

4.- ¿Son correctas tanto la sanción como la liquidación tributaria?

5.- Que reflexiones y opinión le merecen

6.- Qué recursos caben contra la sanción y la liquidación tributaria?

Por último un vecino de la calle donde se ha instalado la terraza se ha quejado al Ayuntamiento por los ruidos y molestias que le producen.

7.- ¿Qué derechos y facultades le otorga la legislación vigente en los procedimientos que hay en curso?